



# BANDO

El Alcalde de esta Ciudad hace saber:

Que, como en años anteriores, con ocasión de la celebración de las Fiestas Generales de la Ciudad en honor a nuestro Patrón San Atilano, el Ayuntamiento de Tarazona distinguirá de una manera especial a las y los tarazonenses más pequeños, los **nacidos a lo largo del 2015**, que las vivirán por primera vez, mediante la imposición del "pañuelico de fiestas" en un acto que se celebrará en los días previos, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

Este año, atendiendo a las peticiones de numerosos vecinos, se entregará, además de a los niños y niñas empadronados en la Ciudad, a aquellos que por sus raíces familiares tengan especial vinculación con Tarazona, debiendo para ello cumplir la condición de que la madre o padre hayan residido (empadronados) al menos 10 años. Para este supuesto, el procedimiento a seguir será el siguiente:

- Los interesados deberán cumplimentar un impreso de inscripción que se facilitará en la Conserjería de la Casa Consistorial.
- Una vez cumplimentado, se entregará igualmente en la Conserjería Municipal, acompañado, obligatoriamente, de volante de empadronamiento histórico de la madre o padre.
- El plazo de inscripción será del **5 al 11 de julio**, ambos inclusive.

Lo que hago público para general conocimiento.

Tarazona 30 de junio de 2016  
EL ALCALDE,  
Fdo.: Luis María Beamonte Mesa

Una firma manuscrita en tinta negra que cubre parte del texto y el sello. El sello circular contiene el escudo de Tarazona y el texto "MAYOR Y V. CIUDAD" en la parte inferior.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

### Alcaldía

#### ACTO DE IMPOSICIÓN DEL "PAÑUELICO DE FIESTAS" 2016

(Inscripción para nacidos en 2015 no empadronados)

Nombre y apellidos del padre: \_\_\_\_\_

Nombre y apellidos de la madre: \_\_\_\_\_

Nombre del niño o niña: \_\_\_\_\_

Domicilio de notificación \_\_\_\_\_

Tfno. de contacto: \_\_\_\_\_

Tarazona, a ..... de julio de 2016

- **Obligatorio:** aportar Volante de Empadronamiento histórico del padre o madre que acredite residencia en Tarazona durante al menos **10 años**.